



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12670
DECRETO ALCALDICIO N° 1045 /

TALCA, 06 ABR. 2009

VISTOS:

EL Oficio (O) N° 272, de fecha 23 de Marzo del 2009, el 2009, el Oficio (O) N° 272,d e fecha 23 de Marzo del 2009, del Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado para ocupación de Bien Nacional de Uso Público otorgado a la señora MARGARITA EUGENIA CAMPOS YAÑEZ, RUT. N° 12.295.945-5, en Villa Río Claro Pasajes Las Higueras con los Caquis, debiendo efectuar en forma inmediata el retiro del Kiosco ubicado en la dirección indicada precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Control

02/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12635

DECRETO ALCALDICIO N° 1044 /

TALCA, **06 ABR. 2009**

VISTOS:

EL Oficio (O) N° 259, de fecha 18 de Marzo del 2009, de Departamento de Patentes Municipales, el Oficio (O) N° 233, del 13 de Marzo del 2009, de Encargado de la Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase cambio de giro de la Patente Rol N° 210364 de propiedad del señor JOSE IGNACIO MUÑOZ MARTINEZ, RUT. N° 8.158.096-0, de Puestos Varios a Venta de Completos, en kiosco ubicado en calle 5 Poniente con 4 Norte bandejon central de Alameda costado Oriente.

Se hace presente que deberá cancelar los derechos municipales en forma semestral correspondientes a superficie del Kiosco y utilización de Bien Nacional de Uso Público, ascendente a la fecha de hoy a \$ 482.508,=(cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos ocho pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Direc. de Inspección
- Depto. Control

02/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1043 /

TALCA, **06** ABR. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 308, de fecha 31 de Marzo del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 19 de Febrero del 2009, de la Junta de Vecinos Santa Ana, el Acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 01 de Abril del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurant, a nombre de don JUAN CARLOS CAMPOS ESPINOZA, RUT. N° 12.123.933-7, a establecerse en calle 5 Norte 9 y 9 ½ Oriente N° 1625 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12615

DECRETO ALCALDICIO N° 1041 /

TALCA, **06** ABR. 2009

VISTOS:

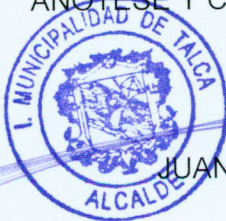
El Oficio (O) N° 255, de fecha 26 de Marzo del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la señora MARIA VIRGINIA VERGARA RUBIO, propietario del inmueble ubicado en calle 1 Oriente N° 1659-E, (pasaje interior) entre calles 5 y 6 Norte, Rol de Avalúo N° 903-031 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

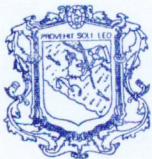
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesada
- Depto. Control

31/03/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12612
DECRETO ALCALDICIO N° 1040 /

TALCA, **06 ABR. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 118, de fecha 27 de Marzo del 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 70.676,=(setenta mil seiscientos setenta y seis pesos) a la señora VERONICA ESTER REYES VERDUGO, RUT. N° 7.215.020-1, Secretaria Comunal de Planificación, gastados de su propio peculio personal en actividades realizadas por el Programa Quiero Mi Barrio, previo a la confección del Decreto Alcaldicio que autoriza financiar gastos menores.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

31/03/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1036

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

03 ABR. 2009

TALCA,

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 23 de Marzo del 2009, lo dispuesto en el Artículo 19, Inciso Tercero de la Ley 19.925, de Alcoholes, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a CERVECERA LATINOAMERICANA S.A., RUT. N° 76.398.340-4, ubicada en Quinamavida S/N Colbún, representada por el señor Patricio Andrés Zuazagoitia Viancos, RUT. N° 9.732.828-1, para exhibición y venta de Cerveza en Stand N° 35 del recinto de Fital, por un plazo de 3 días, a contar del día Viernes 03 de Abril del 2009.

Se hace presente que los interesados deberán cancelar los derechos municipales, correspondiente a \$ 5.000,=(cinco mil pesos).

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales efectuar los trámites respectivos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

03/04/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12220

DECRETO ALCALDICIO N° 1035 /

TALCA, - 3 ABR. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 264, de fecha 23 de Marzo del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 010, de fecha 23 de Enero del 2009, de Encargada Departamento de Organizaciones Comunitarias, el Acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 01 de Abril del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Supermercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de don CARLOS ROBERTO ZAPATA ESCALONA, RUT. N° 12.521.200-K, a establecerse en calle 29 Sur N° 048 20 ½ Poniente "A" de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1114 /

TALCA, **13 ABR. 2009**

VISTOS :

El Oficio (O) N° 81, de fecha 19 de Marzo del 2009, de Prefectura de Carabineros Talca N° 14, el Oficio (O) N° 414, de Director de Tránsito y Transporte Público, lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley 3063/79 de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO :

Otórgase Permiso de Circulación de Gracia a los vehículos que a continuación se mencionan, de propiedad del CARABINEROS DE CHILE:

VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA UNICA
AUTO	HYUNDAI	ELANTRA	TW-8214
AUTO	NISSAN	V-16	BHDD-81
AUTO	TOYOTA	TERCER	SY-5014
AUTO	TOYOTA	HI LUX	SU-9946
AUTO	NISSAN	PLATINA	BCZL-46
CAMIONETA	FORD	RANGER	RA-8169
AUTO	CHEVROLET	ASTRA	VJ-3623
AUTO	CHEVROLET	CORSA	ZK-5611
CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	ZK-5609
AUTO	TOYOTA	YARIS	YX-1023
AUTO	CHEVROLET	ASTRA	VJ-3627
CAMIONETA	CHEVROLET	S-10	VJ-3639
AUTO	NISSAN	V-16	ZB-4375

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Prefectura de Carabineros Talca
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1113 /

TALCA, **13 ABR. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 115, de fecha 31 de Marzo del 2009, del Abogado Cobranza Departamento Jurídico, el Decreto Alcaldicio N° 0549, de fecha 23 de Febrero del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 0549, de fecha 23 de Febrero del 2009, en el sentido de establecer que el descargo de la deuda por la Patente Rol N° 21063 es a nombre del señor RAMON RETAMAL RETAMAL (Q.E.P.D.) por cuanto la deuda figura a su nombre en esta Corporación, y no de la señora Rosa Retamal Gómez quien se presentó al tribunal como su heredera.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

16/02/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1111 /

TALCA, **13 ABR. 2009**

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 27 de Marzo del 2009, el Oficio (O) N° 087, de fecha 03 de Abril del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 43.264,=(cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente al período primera cuota 2008 a la cuarta cuota 2009 de los derechos de Aseo del Bien Raíz Rol N° 908-7, del inmueble ubicado en calle 5 Oriente N° 1640 de esta ciudad, de propiedad de la señora DINA VALDEBENITO LEAL, RUT. N° 5.919.316-3, por cuanto éstos fueron pagados en las Contribuciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



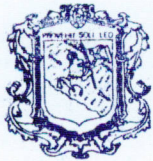
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- ✓ Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA DE ALCALDICO N°
 ALCALDIA

1109

TALCA, 13 ABR. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 23 de Junio del 2009, el Oficio (O) N° 03, del 02 de Marzo y 50, del 20 de Marzo del 2009, de Administradora del Centro Regional de Abastecimiento, el Decreto Alcaldicio N° 1254, de fecha 15 de Mayo del 2009, el Oficio (O) N° 078, del 30 de Marzo del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórgase permiso al señor MICHAEL ANDRES CANCINO CABEZAS, RUT. N° 14.504.875-3, con domicilio en calle 12 Oriente 8 Norte N° 1904 de esta ciudad, a objeto de que ocupe el Local N° 626 del Centro Regional de Abastecimiento, por fallecimiento de su hermano Hans Cancino Cabezas (Q.E.P.D.).

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) por cada local, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Mayo del 2008.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, por cada local, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt
 DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

08/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

13026

1091

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

27 ABR. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 076, de fecha 04 de Marzo del 2009, de Director Asesoría Jurídica, el Decreto Alcaldicio N° 0541, de fecha 01 de Marzo del 2007, el Oficio (O) N° 12, de fecha 25 de Febrero del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término el permiso otorgado a la señora MACARENA DEL PILAR CASTILLO MARTINEZ, RUT. N° 12.522.317-6, Representante Legal de la Empresa Buses Castillo, respecto de Kiosco ubicado en costado de Centro de Llamados ENTEL, Sector Rural del Rodoviario Municipal, por cuanto el Asignatario hizo devolución de ésta a la Administración.

Procédase al descargo de la deuda del Rol de Arriendo N° 221325 correspondiente a Oficina del Rodoviario, a contar del mes de Abril del 2008 a la fecha.

Se hace presente que se deberá notificar deuda que mantiene con esta Corporación por Concepto de derechos de losa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Asesoría Jurídica
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Depto. Rentas Municipales
- Adm. Rodoviario
- Depto. Control

R:07/04/2009





13023

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1090

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 7 ABR. 2009

VISTOS:

La renuncia de fecha 18 de Diciembre del 2008, el Oficio (O) N° 076, de fecha 01 de Abril del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora LUZ MARIA PILAR VERGARA SALGADO, RUT. N° 11.894.602-2, respecto el Local N° 1 e la Nave Central del Mercado Municipal, por renuncia voluntaria de la Asignataria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

07/04/2009





12926
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1087

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 7 ABR. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 24 de Marzo del 2009, el Oficio (O) N° 081, de fecha 30 de Marzo del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 43.264,=(cuarenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos) más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente al período primera cuota 2008 a la cuarta cuota 2009 de los derechos de Aseo del Bien Raíz Rol N° 3868-20, del inmueble ubicado en Panamericana Sur 9 Sur N° 2771 de esta ciudad, de propiedad de la señora MARINA ACEVEDO MENDOZA RUT. N° 11.372.747-0, por cuanto éstos fueron pagados en su Patente Rol N° 216431.

Se hace presente que la Contribuyente deberá cancelar desde la primera a la cuarta cuota año 2007 por un monto de \$ 20.050.- más intereses e IPC a la fecha de pago.

Déjase establecido los derechos de aseo serán cobrados en la Patente Comercial indicada precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

02/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1086

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 7 ABR. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 24 de Marzo del 2009, el Oficio (O) N° 079, de fecha 30 de Marzo del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, el Certificado de Avalúo Fiscal, de fecha 24 de Marzo del 2009, del Servicio de Impuestos Internos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 22.328,=(veintidós mil trescientos veintiocho pesos) correspondiente a las cuatro cuotas de los derechos de aseo año 2009, del Bien Raíz Rol N° 1853-1, del inmueble ubicado en Los Caquis Block 19 Depto. 10 Río Claro, de propiedad de la señora MARIA DELFINA SALAS LEIVA, RUT. N° 6.464.036-4, por cuanto se presentó Certificado de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos en el que se indica que el avalúo es inferior a las 225 UTM establecido en la Ley de Rentas II para el cobro de este derecho.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

02/04/2009





12913

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1085 /

TALCA, **-7 ABR. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 72, de fecha 01 de Abril del 2009, de Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 2898, de fecha 08 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2898, de fecha 08 de Octubre del 2008, mediante el cual se otorga permiso a la señora ALEJANDRA BRIONES BILBADO, RUT. N° 7.390.643-1, para ocupar el Local N° 30 del Mercado Central, sólo en el sentido que dicho permiso comenzó a regir el 09 de Marzo del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

07/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

13028

DECRETO ALCALDICIO N° 1081 /

TALCA, 07 ABR. 2009

VISTOS:

La Solicitud de fecha 19 de Marzo del 2009 del señor Comandante del Regimiento Infantería N° 16 "Talca", el Oficio (O) N° 413, de fecha 31 de Marzo del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley 3063/79 de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórgase Permiso de Circulación de Gracia a los vehículos que a continuación se mencionan, de propiedad del REGIMIENTO INFANERIA N° 16 "TALCA":

VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA UNICA
Camioneta	Nissan	Terrano	2008	BR-CY22
Camioneta	Nissan	Terrano	2008	BR-CY 23

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Regimiento Infantería N° 16 "Talca"
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

06/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1080 /

TALCA, 07 ABR. 2009

VISTOS:

La solicitud, de fecha 30 de Enero del 2009, el Oficio (O) N° 309, de fecha 02 de Abril del 2009, del Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de las Patentes Rol N° 4-132 y 4-624 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas y Bodega o Distribuidora de Vinos, Licores y Cerveza, a nombre del señor J. GONZALEZ Y CIA LTDA., RUT. N° 85.100.500-5, establecida en calle 8 Oriente N° 597 de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

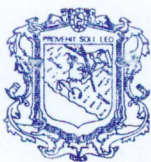


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

06/02/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

13020

DECRETO ALCALDICIO N° 1079,

TALCA, 07 ABR. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 273, de fecha 31 de Marzo del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la señora NORMA ESTER ULLOA VERGARA, propietaria del inmueble ubicado en Calle 5 Oriente N° 2219, Rol de Avalúo N° 1103-036 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 121 y 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesada
- Depto. Control

06/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

13017

DECRETO ALCALDICIO N° 1078/

TALCA, **07 ABR. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 272, de fecha 31 de Marzo del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la señora NORMA ESTER ULLOA VERGARA, propietaria del inmueble ubicado en Calle 5 Oriente N° 2223, Rol de Avalúo N° 1103-006 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 121 y 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesada
- Depto. Control

06/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12937

DECRETO ALCALDICIO N° 1077 /

TALCA, **07** ABR. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 328, de fecha 31 de Marzo del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 1839, de fecha 11 de Febrero del 2009, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. Incluido, correspondiente a servicios funerarios del señor Luis Enrique Alegría Troncoso, (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

06/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

1054 /

DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, - 7 ABR. 2009

VISTOS:

La Circular N°/ 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19886, del 2003, Ley d Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 018, de fecha 13 de Marzo del 2009, de Jefe Departamento de Deportes Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio mencionado de los Vistos, el Jefe del Departamento de Deportes Municipal señala que mediante Decreto Alcaldicio N° 3805, de fecha 30 de Diciembre del 2008 se aprobó el presupuesto municipal en el cual se encuentra inserto el Proyecto denominado Temporada 2008 – 2009 Piscinas Municipales.

2.- Que con fecha 20 de Enero del 2009, mediante Decreto Alcaldicio N° 0154 se aprueba el Proyecto y se desglosa la cantidad de \$ 400.000,=(cuatrocientos mil pesos) destinados a contratación de amplificación para la temporada de la Piscina Estadio Fiscal de Talca.

3.- Que la temporada de piscinas se inició el 22 de Diciembre del 2008 y dado que la actividad municipal solamente se decretó con fecha 20 de Enero del 2009, por lo que debido a la urgente necesidad se debió contratar la amplificación mediante trato directo.

4.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de trato directo y cancelación a la señora PAULA SILVANA ROCO VILLAGRAN, RUT. N° 11.562.422-9, la suma de \$ 400.000,=(cuatrocientos mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a arriendo de amplificación en la piscina ubicada en el Estadio Fiscal de Talca, actividad aprobada por Decreto Alcaldicio N° 0154, de fecha 20 de Enero del 2009.

Imputese el gasto al Subtítulo 22 , Item 22, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt
 DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Depto. Deportes Municipal
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control
- 02/04/2009

Ord: 151/09



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12782
DECRETO ALCALDICIO N° 1051 /

TALCA, **06** ABR. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 043, de fecha 30 de Marzo del 2009, de Directora de Administración y Finanzas (S), el Oficio (O) N° 260, del 09 de Marzo del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 226.989,=(doscientos veintiséis mil novecientos ochenta y nueve pesos a MITLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA, RUT. N° 99.512.160-3, cobrados por concepto de derechos de publicidad en su Patente Rol N° 213657 de giro Compañía de Seguros, desde el segundo semestre año 2005 y primer semestre año 2009, de conformidad lo establece la Ley 20.033/2005.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (2)
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Depto. Control

02/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12781
DECRETO ALCALDICIO N° 1050 /

TALCA, 06 ABR. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 13 de Febrero del 2009, el Oficio (O) N° 67, de fecha 30 de Marzo del 2009, de Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 0061, de fecha 11 de Enero del 2005, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora FILOMENA DEL CARMEN QUINTEROS CACERES, RUT. N° 8.356.529-3, con domicilio en calle 9 Oriente 9 y 10 Norte N° 2074 de esta ciudad, a objeto de que ocupe los Locales 521 y 519 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) por cada local, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Abril del 2009.

Se deja establecido que la garantía por los locales indicados precedentemente será la ingresada por la señora Quinteros Cáceres por los Puestos N°s. 551 y 553 del Centro Regional de Abastecimiento, entregados mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 0061, de fecha 11 de Enero del 2005.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

01/01/2009



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12653
1049

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 106 ABR. 2009

VISTOS:

Las solicitudes de los interesados, los Oficios (O) N°s. 308 y 309, de fecha 24 de Marzo del 2009, de la señora Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 01 de Abril del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a las siguientes personas:

- MARIO CLEMENTE ROJAS CARMONA, RUT. N° 3.809.655-9, con domicilio en Cooperativa El Patronal, Avenida La Paz N° 174 Talca.
- AMALIA PARADA ALEGRIA, RUT. N° 4.909.418-3, con domicilio en Villa San Andrés 17 Sur N° 584 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de los casos indicados precedentemente.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (2)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12649

DECRETO ALCALDICIO N° 1048 /

TALCA, **06** ABR. 2009

VISTOS:

Las solicitudes de los interesados, los Oficios (O) N°s. 330, del 18 de Marzo y 342, del 19 de Marzo del 2009, de Jefe Departamento Administración Educación Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 01 de Abril del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar Bienes dados de baja a las Instituciones que a continuación se mencionan:

- JUNTA DE VECINOS N° 44 VILLA RIO: 40 sillas, 20 mesas y un estante.
- CUERPO DE BOMBEROS ALDEA CAMPESINA DE PANGUILEMO: muebles y sillas en desuso.

Se hace presente que el Encargado de Inventario deberá levantar acta de los Bienes entregados.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados (2)
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12646

DECRETO ALCALDICIO N° 1047 /

TALCA **06** ABR. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 02 de Marzo del 2009, el Oficio (O) N° 210, de fecha 06 de Marzo del 2009, de la Dirección de Inspección, el Oficio (O) N° 289, de fecha 26 de Marzo del 2009, de Jefe Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de Ramada de Temporada en calle 19 Norte con 5 ½ Poniente Villa Las Américas III, de propiedad de la señora MARIA JORQUERA TORRES, RUT. N° 11.892.728-1, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

01/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12643

DECRETO ALCALDICIO N° 1046 /

TALCA, 06 ABR. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 044, de fecha 30 de Marzo del 2009, de Directora de Administración y Finanzas (S), el Oficio (O) N° 282, del 20 de Marzo del 2009, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 100.142,=(cien mil ciento cuarenta y dos pesos) a COMERCIALIZADORA EL MIRADOR, RUT. N° 78.289.730-6, cobrados por multa en la primera cuota año 2008 de la Patente Rol N° 211740 de giro Carnicería, por cuanto el Contribuyente acreditó la presentación de Capital Propio dentro del plazo legal.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (2)
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Tesorería Municipal
 - Interesados
 - Depto. Control
- 02/04/2009





13739

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1176

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, **15 ABR. 2009**

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 02 de Abril del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de Ramada de venta frutas y verduras, en terreno ubicado Avenida Lircay 50 metros al Sur-Poniente Puente La Calchona, de propiedad de la señora ENRIQUETA LOPEZ JARA, RUT. N° 9.456.098-5, domiciliada en Cancha Rayada Avenida Lircay 17 Norte Pasaje 9 ½ Oriente N° 2705, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente..

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

13/04/2009





13738

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1175 /

TALCA, **15 ABR. 2009**

VISTOS:

EL Oficio (O) N° 259, de fecha 18 de Marzo del 2009, de Departamento de Patentes Municipales, el Oficio (O) N° 233, del 13 de Marzo del 2009, de Encargado de la Dirección de Inspección, el Decreto Alcaldicio N° 1044, de fecha 06 de Abril del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase cambio de giro de la Patente Rol N° 210364 de propiedad del señor JOSE IGNACIO MUÑOZ MARTINEZ, RUT. N° 8.158.096-0, de Puestos Varios a Venta de Completos, en kiosco ubicado en calle 5 Poniente con 4 Norte bandejon central de Alameda costado Oriente.

Se hace presente que deberá cancelar los derechos municipales en forma semestral correspondientes a Kiosco de 4.2 metros cuadrados y una superficie de 32.76 metros cuadrados de ocupación vía pública para instalación de mesas y sillas.

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1044, de fecha 06 de Abril del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



Juan Enrique Castro Prieto
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Direc. de Inspección
- Depto. Control

14/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

13736
73
DECRETO ALCALDICIO N° 1173

TALCA, 15 ABR. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 293, de fecha 07 de Abril del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 02 de Abril del 2009, correspondiente a la Obra "Construcción Sala Programa Chile Crece Contigo", contratada al señor OMAR FLORES MORAN, mediante Decreto Alcaldicio N° 0446, de fecha 09 de Febrero del 2009.

Procédase al pago total de lo contratado, y devolución de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Depto. Jurídico
 - Interesado
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 14/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





13734
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1172

TALCA, **15 ABR. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 292, de fecha 07 de Abril del 2009, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Amplíese en 40 días corridos, a contar de la fecha de término contractual fijada para el día 28 de Marzo del 2009, el plazo de ejecución de la Obra "Normalización con Equipamiento Liceo Amelia Courbis, Talca", contratada CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A. (ECSON S.A.), RUT. N° 96.528.630-6, con domicilio en calle 13 ½ Norte N° 1621 Talca, representada por el señor Roberto Herrera Leyton, RUT. N° 7.640.279-5, mediante Decreto Alcaldicio N° 2492, de fecha 28 de Agosto del 2008.

Se hace presente que se deberá prorrogar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo al aumento de plazo otorgado.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Direc. de Obras Municipales
 - Direc. Comunal de Educación
 - Unidad de Proyectos Educación
 - Depto. Jurídico
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Interesados
 - 13 ½ Norte N° 1621 Talca
 - Depto. Control
- 13/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETOS ALCALDICIOS N°

1145

TALCA, 14 ABR. 2009

VISTOS:

Los Oficios (O) N°s. 040, 041 del 22 de Enero, 055, del 27 de Enero del 2009, todos de la Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 04 de Marzo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a las siguientes personas:

- ADRIANA DUARTE PEÑALOZA, RUT. N° 3.570.456-6, con domicilio en Población Aurora de Chile calle 18 Sur N° 941 Talca.
- VIDALIA DE LAS MERCEDES BUSTOS SAAVEDRA, SRUT. N° 2.987.644-4, con domicilio en Villa La Paz, 2 Oriente N° 183 Talca.
- CELIA IRMA DEL CARMEN INZULZA MORALES, RUT. N° 4.908.155-3, con domicilio en Población Obispo Cienfuegos 15 ½ Sur "A" N° 1592 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de los casos indicados precedentemente.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (3)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

13/04/2009





13465

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1143 /

TALCA, **14** ABR. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 01 de Abril del 2009, el Oficio (O) N° 446, de fecha 06 de Abril del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 16.840,=(dieciséis mil ochocientos cuarenta pesos) a la señora MARIA ELENA LOYOLA PALMA, RUT. N° 14.324.415-6, cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto no continuó con el trámite en este Municipio por cambio de domicilio.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

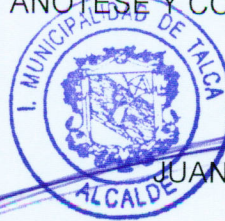


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

09/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

13464

1142

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 14 ABR. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 31 de Marzo del 2009, el Oficio (O) N° 445, de fecha 06 de Abril del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.430,=(nueve mil cuatrocientos treinta pesos) al señor RICARDO ANDRES TORRES NEIRA, RUT. N° 10.106.692-4, cancelados por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto no continuó con el trámite en este Municipio por cambio de domicilio.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

09/04/2009





13462

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1141

TALCA, 14 ABR. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 283, de fecha 03 de Abril del 2009, del señor Director de Obras Municipales, los Decretos Alcaldicio N°s. 1225, del 07 de Julio de 1999 y 2804, del 25 de Septiembre del 2008, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 2804, de fecha 25 de Septiembre del 2009, en el sentido de establecer que los metros cuadrados a entregar en Comodato a la JUNTA VECINAL MERCEDES NORTE son de 318.5 y los deslindes los siguientes:

NORTE : 13.040 metros resto con sitio N° 21
SUR : 12.10 metros con calle C
ORIENTE : 26.80 metros con Pasaje N° 1
PONIENTE : 25.85 metros con el Sitio N° 19

Facúltase al Departamento Jurídico para modificar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Des. Comunitario
- Of. SIG
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Depto. Control

09/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1138

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 4 ABR. 2009

VISTOS:

El Informe Social de fecha 26 de Marzo del 2009, de la Asistente Social María Elena Poblete Paredes, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Abril del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a la señora GEORGINA DEL CARMEN REBOLLEDO LARA, RUT. N° 9.824.400-K, con domicilio en 19 Oriente 7 y 8 Sur N° 30 de esta ciudad.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de los casos indicados precedentemente.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesada
 - Depto. de Rentas Municipales
 - Direc. Des. Comunitario
 - Tesorería Municipal
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 13/04/2009





13451
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1136 /

TALCA, **14** ABR. 2009

VISTOS:

El Artículo 8° letra g) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Artículo 7° letra a) del Reglamento de la Ley 19.886, el proceso de compra ID 2291-32-co08 de la Unidad de Compras Municipales por el Servicio de Fotocopiado, el Decreto Alcaldicio N° 0915, de fecha 26 de Marzo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el servicio de fotocopiado adjudicado para el año 2008 se encuentra vencido.
- 2.- Que la Ley 19.886 y su Reglamento establecen en los Artículo 8° letra g y Artículo 10° N° 7 letra a) el mecanismo de trato directo prorrogando la vigencia de un Contrato por considerarse indispensable para las necesidades del servicio, sólo por el período en que se procede a un nuevo proceso de compra.
- 3.- Que el Servicio de fotocopiado es indispensable para el buen funcionamiento del servicio.
- 4.- Que el Decreto Alcaldicio N° 0915, de fecha 26 de Marzo del año en curso, sólo autoriza el mecanismo de trato directo para el servicio de fotocopiado y ploteo de los antecedentes relacionados con la iniciativas de inversión que serán postulados a financiamiento externo.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el mecanismo de trato directo con el proveedor SURGRAFIC, RUT. N° 99.514.070-5 para contratar la prórroga del Contrato de Suministro del Servicio de Fotocopiado, para el año 2009 y hasta que se encuentre resuelto un nuevo proceso de licitación pública, para las Unidades de Compras de la Municipalidad y del Servicio de Salud.
 - 2.- Genérense las órdenes de compra a través del Sistema de Informaciones del Mercado Público, para las Unidades y cancelense las facturas respectivas.
 - 3.- Realícese la respectiva licitación pública por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.
 - 4.- Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 0915, del 26 de Marzo del 2009.
- ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Unidades de Compra
- Secplan
- Depto. Control

09/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





13449 (21)

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1135 /

TALCA, 14 ABR. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 220, del 16 de Marzo del 2009, de Director Comunal de Salud, el Decreto Alcaldicio N° 0929, de fecha 30 de Marzo del 2009, que aprueba el mecanismo de trato directo solicitado por el Director Comunal de Salud, el Artículo 8° letra g) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Artículo 7° letra a) del Reglamento de la Ley 19.886, el proceso de compra ID 2291-32-co07 de la Unidad de Compras de la Dirección Comunal de Salud y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO

1.- Que el suministro de impresoras laser en Comodato vía Convenio de adquisición de insumos de toner, ID 2292-739-co07, efectuada por la Unidad de Compras de la Dirección Comunal de Salud en el mes de Diciembre del 2007, no se llevó a cabo conforme a la normativa vigente.

2.- Que la Ley 19.886 y su Reglamento establecen en los Artículo 8° letra g y Artículo 10° N° 7 letra a) el mecanismo de trato directo prorrogando la vigencia de un Contrato por considerarse indispensable para las necesidades del servicio, sólo por el período en que se procede a un nuevo proceso de compra.

3.- Que las impresoras utilizadas en algunos Departamento de la Municipalidad son de propiedad de Technolaser.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de trato directo con el proveedor TECHNOLASER, RUT. N° 76.002.554-2, para la adquisición de toner para impresoras de su propiedad que se encuentran destinadas a la Municipalidad y a la Dirección de Salud, para el año 2009 y hasta que se encuentre resuelto un nuevo proceso de Licitación Pública.

2.- Genérense las órdenes de compra a través del Sistema de Informaciones del Mercado Público, para las Unidades y cancelense las facturas respectivas.

3.- Realícese la respectiva licitación pública por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 0929, del 30 de

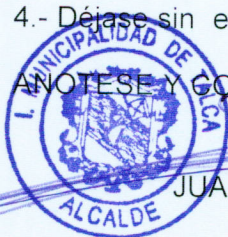
ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Unidades de Compra
- Direc. Comunal de Salud
- Secplan
- Depto. Control

09/04/2009





13299

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1121 /

TALCA, **13 ABR. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 282, de fecha 01 de Abril del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor FRANCISCO DIAZ JARA, propietario del inmueble ubicado en Avenida Colín N° 01295-A, Rol de Avalúo N° 3704-23 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Escritura correspondiente.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la

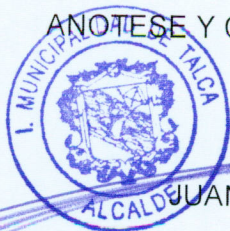
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras (2)
 - Depto. Jurídico
 - Interesada
 - Depto. Control
- 09/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





13311

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1120 /

TALCA, **13 ABR.** 2009

VISTOS:

La renuncia de fecha 30 de Marzo del 2009, el Oficio (O) N° 086, de fecha 03 de Abril del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora JACQUELINE NOVOA ROJAS, RUT. N° 9.732.566-9, respecto del local N° 436 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria, quien adeuda a esta Corporación la suma de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) que deberán ser cancelados previo a la entrega de dicho local.

ANOTESE Y COMUNIQUESE -



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Depto. Jurídico
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/04/2009





13298

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1118 /

TALCA, **13 ABR. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 352, de fecha 07 de Abril del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 1858, de fecha 23 de Marzo del 2009, por la suma de \$ 140.000,=(ciento cuarenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios del menor Virgil Alan Riquelme Poblete (Q.E.P.D.), domiciliado en Población San Luis 2 calle 31 ½ Oriente "B" 6 ½ Sur "A" N° 3385 de esta ciudad.

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/04/2009





13321

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1117 /

TALCA, **13 ABR. 2009**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1050, de fecha 06 de Abril del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1050, de fecha 06 de Abril del 2009, mediante el cual se otorga permiso a la señora FILOMENA DEL CARMEN QUINTEROS CACERES, RUT. N° 8.356.529-3, con domicilio en calle 9 Oriente 9 y 10 Norte N° 2074 de esta ciudad, a objeto de que ocupe Locales en el Centro Regional de Abastecimiento, en el sentido de establecer que el número de los puestos es 551 y 553.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

09/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1116 /

TALCA, **13 ABR. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 085, de fecha 03 de Abril del 2009, de Departamento de Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 0991, del 31 de Marzo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementétese Decreto Alcaldicio N° 0991, de fecha 31 de Marzo del 2009, en el sentido establecer que se pone término al permiso por los locales 474 y 476 del Centro Regional de Abastecimiento asignados a la señora ROSA JORQUERA CARRASCO.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía ✓
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Bienes Productivos
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/04/2009



[Handwritten signature]



13328

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1115 /

TALCA, **19 ABR. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 267, de fecha 31 de Marzo del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3218, de fecha 13 de Noviembre del 2007, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

CONSIDERANDO:

Que por Oficio (O) N° 631, de fecha 31 de Octubre del 2007, el señor Director de Obras Municipales (S) solicitó decretar Artículo 122° para el inmueble ubicado en calle 5 Norte N° 1875, de propiedad del señor TEODORO PASCHE WICKEL.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3218, de fecha 13 de Noviembre del 2007, en el sentido de establecer que la autorización es a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL IMPA LIMITADA, Representada por el señor Teodoro Pasche Wickel.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la modificación de la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía ✓
- Direc. de Obras (2)
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Depto. Control

08/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





13340

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1107 /

TALCA, **13 ABR. 2009**

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 31 de Marzo del 2009, el Oficio (O) N° 088, de fecha 03 de Abril del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 11.164.- más intereses e IPC al momento del descargo, correspondiente a la primera y segunda cuota año 2009 de los derechos de aseo, del Bien Raíz Rol N° 2814-1, del inmueble ubicado en 26 Sur N° 612 Villa Pucará de esta ciudad, de propiedad del señor PABLO MONTECINOS PEDRERO, RUT. N° 13.505.054-7, dado que estos fueron pagados en Patente Rol N° 216351.

Se deja establecido que a contar de la tercera cuota año 2009, los derechos de aseo serán cobrados por el Bien Raíz Rol N° 2814-1.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

12063
DECRETO ALCALDICIO N° 1100 /

TALCA, - 8 ABR. 2009

VISTOS:

EL Oficio (O) N° 272, de fecha 23 de Marzo del 2009, el 2009, del Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado para ocupación de Bien Nacional de Uso Público otorgado a la señora LUISA ELENA CIFUENTES GUZMAN, RUT. N° 6.880.809-K, en Villa Río Claro Pasajes Las Higueras con los Caquis, debiendo efectuar en forma inmediata el retiro del Kiosco ubicado en la dirección indicada precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Control

02/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

13032

1095

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, **- 7 ABR. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 120, de fecha 02 de Abril del 2009, del Departamento Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Adquisición de Camas y Equipamiento, Implementos de Cocina y Suministro e Instalación de Mediaguas de 3 x 3 y de 3 x 6 para el Proyecto denominado "Habilitabilidad 2008, de Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JOAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. de Des. Comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/04/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1094

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 7 ABR. 2009

VISTOS :

El Oficio (O) N° 097, de fecha 17 de Marzo del 2009, de Abogado Departamento Jurídico, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO :

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar avenimiento en Causa N° 8556-08 del Primer Juzgado de Policía Local de Talca a fin de que don RONALD ALEXIS VERGARA ARCOS autor de los daños ocasionados a un poste del alumbrado público municipal cancele 10 cuotas iguales mensuales y sucesivas de \$ 30.000,=(treinta mil pesos).

Facúltase al Departamento Jurídico para la concreción del Avenimiento referido.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Primer Juzgado de Policía Local
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/04/2009





13029

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1093 /

TALCA, - 7 ABR. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 256, de fecha 26 de Marzo del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3733, de fecha 23 de Diciembre del 2008, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3733, de fecha 23 de Diciembre del 2008, mediante el cual el Concejo Municipal entrega en Comodato al CLUB DE RAYELA EL SALVADOR, terreno de 420 metros cuadrados, ubicado en bandejón central de Avenida Canal de la luz entre calle 14 Norte y Comodato Club Deportivo Santiago Cruz, sólo en el sentido de establecer que los deslindes son los siguientes:

NORTE : 15.00 metros resto de área verde Comodato Santiago Cruz
SUR : 15.00 metros resto de vereda costado norte calle 14 Norte
ORIENTE : 28.00 metros con Avenida Canal de la Luz costado Oriente
PONIENTE : 28.00 metros con Avenida Canal de la Luz costado Poniente

Facúltase al Departamento Jurídico para modificar el Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Interesados
 - Depto. Jurídico
 - Concejo
 - Of. SIG
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 02/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





13027

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1092 /

TALCA, **7 ABR. 2009**

VISTOS:

La renuncia de fecha 17 de Marzo del 2009, presentada por el señor César Gabriel Cáceres Bravo, el Certificado de Defunción, de fecha 6 de Marzo del 2009, el Oficio (O) N° 73, de fecha 31 de Marzo del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora ILDA ROSA BRAVO GOMEZ, RUT. N° 2.403.536-0, respecto del local de calle 4 Oriente esquina 1 Norte N° 1198 del Mercado Central, por fallecimiento de la Asignataria.

Déjase establecido que el Local mantiene una deuda por la suma de \$ 6.734.207,=(seis millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos siete pesos), los que deberán ser cobrada a los herederos, si aceptan la herencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adm. Mercado Central
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

07/04/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

